



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA

LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2017, el Dictamen N° 030-2017-MPH-SR/CPEAFPyP de fecha 09 de agosto de 2017 sobre la Modificación de Presupuesto para la incorporación de mayores recursos en Canon Minero, para el Proyecto "21972014 Mejoramiento de las capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Evaluación), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, visto el Informe N° 351-2017-MPH/17.18 de fecha 26 de julio de 2017, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, informa que se ha recibido mayores transferencias en el tipo de recursos de Canon Minero hasta por la suma de S/. 267,488.36, es decir, mayores transferencias de las previas en el PIA, con una variación de S/. 134,960.36.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA

LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

TIPO DE RECURSO	PIA 2017	TRANSFERENCIA DE JULIO 2017	VARIACIÓN POR INCORPORAR
CANON MINERO	132,528.00	267,488.36	134,960.36

Que, mediante el Informe N° 226-2017-MPH/17, de fecha 31 de julio de 2017, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que es necesario incorporar las transferencias no previstas en el PIA 2017, en el tipo de Recursos Canon Minero, hasta por el monto de S/. 134,960.36 soles.

Que, por otro lado, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presenta su propuesta de asignación de gasto bajo el siguiente detalle:

Proyecto:	Sec. Fun.	Canon Minero
2197204: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión de la Municipalidad de Huamanga - Ayacucho (Evaluación)	54	106,455.00
2012307 Pavimentación de Calles	18	28,506.00
TOTAL		134,916.00

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto Dictamina Favorable la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional Programático, hasta por el monto de S/. 134,916.00 soles del tipo de recurso de Canon Minero;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del Regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 030-2017-MPH-SR/CPEAFPyP de fecha 09 de agosto de 2017 sobre la Modificación de Presupuesto para la incorporación de mayores recursos en Canon Minero, para el Proyecto "21972014 Mejoramiento de las capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Evaluación)





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA"**

LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional Programático, hasta por el monto de S/. 134,916.00 soles del tipo de recurso de Canon Minero;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.


ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA GENERAL DE
Asesoría Jurídica

Abog. Verónica Cornejo Zago
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE